



Comun.º de los Obisps

Acordó de recibir una co-
municacion del Illmo. Sr.
Gobernador de la provincia,
en la que me previene pro-
ceder diligencia para
la formacion del estado
referente a la produccion,
consumo, importacion y
exportacion en este parti-
do, durante el año proxi-
mo para el 1804, de los ar-
bitrios de trigo, centeno, avena
cebada y garbanos por fanegas,
y por arrobas, el vino y acei-
te; asi como el precio medio
del cultivo, todo en par y
media de Castilla y de

Avance al sistema metrico
decimal.

Espero pues de que la
Comite que preside, pueda
dar cumplimiento a esto
con la oportunidad que
se requiere, sin dudar por
tanto, en todas las con-
tunidad posible, etc, todo re-
ferente a un pueblo, el
cual debe mantenerse den-
tro el preciso termino de
sete dias, sino quisiere po-
nerme en el terrible per-
judiciable caso de tener
que dar cuenta al P. M.
Sr. Caballero, a fin de
salvar mi responsabilidad

Afirmante expresará
en dicho documento, si la
importación y exportación
ha sido de otro, provincia,
o del extranjero

Del cargo del presen-
te se servirá darme aviso.

Dijos que sí. m. d. a.
Castellón 30 de Abril de 1868

El Jefe

Señor Alcalde de Villafuente

